



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a que agilice los procesos de nombramiento de funcionarios interinos en puestos reservados a funcionarios de Administración local que no están provistos, en beneficio de los pequeños municipios, y valore aprobar la normativa autonómica que regule la selección de funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Una de las figuras que más influye en el devenir diario de los Ayuntamientos es la del SECRETARIO INTERVENTOR. La escasez de estos funcionarios afecta sobre todo



a los municipios que cuentan con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, que en Castilla y León son 2.188 de un total de 2.248.

Esta situación provoca quejas de los residentes en estas localidades, que en múltiples ocasiones han expuesto su malestar ante las incomodidades y retrasos que sufre la gestión ordinaria de sus asuntos.

El Procurador del Común dictó una resolución en el año 2020 dirigida a la Consejería de Presidencia, al Defensor del Pueblo y a las nueve Diputaciones de Castilla y León, para que se habilite un mayor número de plazas de secretario, de forma que los pequeños municipios puedan desempeñar su labor. Dicha resolución está a día de hoy sin cumplirse.

Constantemente el Procurador recibe respuestas de un buen número de Consistorios trasladándole las dificultades que encuentran para llevar a buen término las recomendaciones efectuadas en algunos expedientes de quejas, resueltos por la Institución, debido a que el puesto de Secretaría de la entidad se encontraba vacante.

Como es sabido, las funciones reservadas a los funcionarios que ocupan los puestos de Secretaría en los pequeños municipios, comprenden, entre otras, la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo y el control de la gestión económica y presupuestaria, funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales.

El Consejo de Cuentas aprobó el 29 de noviembre del 2021 el informe "Seguimiento de las recomendaciones del informe del análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable".

En el citado Informe consta que existen 728 puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en Castilla y León, que tienen un nombramiento provisional, de ellos 386 son interinos y correspondientes al puesto de secretaria de tercera (secretario-interventor) son un total de 363.

Si bien es cierto que la Oferta de Empleo Público y la selección de los funcionarios con habilitación nacional (FHN) corresponde al Estado, lo que sucede habitualmente es que las Corporaciones recurren frecuentemente, para solventar provisional, puntual y urgentemente para cubrir la plaza de secretario-interventor al nombramiento de funcionarios interinos, por circunstancias varias como que el titular (si es que existe) esté de baja por incapacidad temporal, comisión de servicio en otro destino, excedencia por cuidado de familiar, etc.

El proceso y procedimiento para el nombramiento de un funcionario interino es competencia de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, concretamente de la Consejería de Presidencia.

El proceso de selección y nombramiento no es todo lo ágil y rápido que resulta deseable y eso hace que el Ayuntamiento afectado entre en parálisis administrativa con los perjuicios que conlleva tanto para el municipio como para sus vecinos.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que agilice los procesos de nombramiento de funcionarios interinos, en beneficio de los pequeños municipios, y valore aprobar la normativa autonómica que regule la selección de funcionarios interinos".

Valladolid, 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Fernando Pablos Romo, José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández